

BUIN, 08 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3699 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Con fecha 03 de octubre de 2024 en **Memorándum N° 2045** la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la feria de las pulgas en Villa José Miguel Carrera, el día 19 de octubre de 2024.

3.- Las Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas en Villa José Miguel Carrera-Alto Jahuel, el día **sábado 19 de octubre de 2024**, desde las 11:00 a las 20:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Villa José Miguel Carrera_19 octubre.doc